



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“Cusco, Capital Histórica del Perú”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 044 -2021-GR-CUSCO/PM -DE**Cusco, **17 MAR 2021****LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N°09-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP, de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por Inspector de Obra del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, Ing. Babil Herick Yerba Pacori, quien emite pronunciamiento favorable a la modificación en fase de inversión N°05, con ampliación presupuestal N° 03, por la implementación del régimen de construcción civil; el Informe N° 042-2021-GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, mediante el cual solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 05 en fase de inversión; Informe N°084-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPI, de fecha 03 de marzo de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, con fecha 13 de setiembre del 2018, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 099-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE, el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con un marco presupuestario de S/. 114, 976, 365.61 (ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles).

Que, con Resolución Directoral N° 075-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 14 de agosto del 2020, se aprobó el **Expediente Modificado N°01** del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con un presupuesto total de S/116, 168,688.27 (ciento dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 27/100 soles);

Que, con Resolución Directoral N° 79-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó el **Expediente Modificado N°02**, del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con un presupuesto



total de S/. 116, 168,688.27 (Ciento dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 27/100 soles);

Que, con Resolución Directoral N° 166-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 21 de diciembre del 2020, se aprobó el **Expediente Modificado N°03** del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco" sustentado en la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, teniendo como presupuesto total la suma de S/ 116, 860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles);

Que, con Resolución Directoral N° 008-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el **Expediente Modificado N°04** del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco", por cambio de específica para la adquisición de maquinaria pesada, con un presupuesto total S/ 116, 860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

Que, mediante Informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020, la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica que bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA/HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCION CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEON	S/ 14.25

Que, mediante Informe N°055-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 10 de febrero de 2021, el Ing. Rossel Surco Delgado, Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco" remite modificación N°05 en fase de ejecución física, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, la misma que corresponde a:

- Ampliación Presupuestal N°03, por un monto de S/ 114, 976,365.61 (Ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles) debido a la implementación de la nueva Escala Remunerativa para el Régimen de Construcción Civil.

Que, mediante Oficio N°048-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 11 de febrero del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°05 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de





## Construcción Civil;

Que, mediante Informe N°013-2021-GR-CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA/VHAP, de fecha 08 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Checca, Ing. Víctor Arteta Pareja, **OTORGA CONFORMIDAD**, a la Modificación N° 05, por Incremento Presupuestal N° 03, por un monto de S/ 24'316,121.78, concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma a **S/ 141'176,817.69** (ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles);

Que, con Informe N°042-2021 -GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de pertinencia a la OPMI respecto a la modificación N°05 en fase de inversión del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco" CODIGO UNICO 2270682 (SNIP 236970); concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N°05 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de 114, 976,365.61 (Ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).

Que, con Informe N°084-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 03 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Ferrández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 05, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco", concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 05 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de S/ 24'316,121.78 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil ciento veintiuno con 78/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles);

Que, con Informe N°96-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 05 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N°05 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con informe N° 106 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL la Oficina de Asesoría Lega concluye los siguiente que Por todo lo descrito este despacho de la Asesoría Legal al observar el cumplimiento del trámite administrativo necesario para su aprobación. Opina favorablemente y otorga la viabilidad legal correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo de la Modificación del Expediente Técnico N° 05, en fase de inversión por Incremento / Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco", con CUI N° 2270682, debido a la incorporación de la Escala Remunerativa del régimen de construcción civil, por el monto de S/ 24'316,121.78 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil ciento veintiuno con 78/100 soles). Así mismo se otorga viabilidad legal para la aprobación del **PRESUPUESTO TOTAL** del **EXPEDIENTE MODIFICADO N°05**, en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento y





Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco, con CUI N° 2270682, ascendente a la suma de **141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).**

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 05**, en fase de inversión por Incremento / Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con CUI N° 2270682, debido a la incorporación de la Escala Remunerativa del régimen de construcción civil, por el monto de S/ 24'316,121.78 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil ciento veintiuno con 78/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** el **PRESUPUESTO TOTAL del EXPEDIENTE MODIFICADO N°05**, en fase de inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con CUI N° 2270682, ascendente a la suma de **141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).**

**ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR** en la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A parte C: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Signature]*  
**ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: **17 MAR 2021**  
 Hora: **14:03** N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
 R.D. Original  
 Fecha: **17 MAR. 2021**  
 Hora: **14:05 PM** N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*  
 Exp. Original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 Fecha: **17 MAR 2021**  
 Hora: **14:00 pm** N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

- LAG/ldag.**  
 CC.
- Dirección Administración
  - Dirección Supervisión, Liquidación y Transf.
  - Dirección Sistemas de Riego.
  - Dirección de Planificación y Ppt.
  - Asesoría Legal.
  - Archivo.

*[Handwritten notes]*  
 C-17-03-2021  
 1-10-2021  
 2:05 pm  
 2/10/2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACION Y TRANSPARENCIA  
 Fecha: **17 MAR 2021**  
 Hora: **14:02** N° .....  
 Folios: **clav** ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL  
 Fecha: **17 MAR 2021**  
 Hora: **14:00** N° .....  
 Folios: **compe** ..... Firma: *[Signature]*



Trabajemos  
**Integridad**





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 17 MAR 2021  
 Nº: 644

DOCUMENTO: Informe N° 108 - 2021 - GR CUSCO - PM - OE / AL

ASUNTO: Modificación del Expediente Técnico N° 05, en fase de  
 0 versión por Incremento / Variación presupuestal N° 03 del  
 Proyecto " Mejoramiento y ampliación del servicio de agua.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		32 folios adjuntos MF.	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Resolución Directoral N° 044 - 2021 - GR CUSCO / PM



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PERÚ S/N. OFICINA 111 - TEL. 051 945 229  
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 www.meriss.gob.pe



Trabajamos  
**Integridad**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

INFORME N° 108 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	17 MAR 2021
Hora:	8:59 N 644
Folios:	32401 arch. MF. Firma: (P)

**A :** Ing. Luis Aragón Graneros.  
Director Ejecutivo - Plan MERISS

**ASUNTO :** Modificación del Expediente Técnico N° 05, en Incremento / Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco",

**REF. :** a) Informe N° 096-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

**FECHA :** Cusco, 15 de Marzo de 2021

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, de fecha 08 de marzo de 2021, emitido por el Director de Sistema de Riego, solicita la Modificación del Expediente Técnico N° 05, en fase de inversión por Incremento / Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco",

Al respecto, este Despacho considera lo siguiente:

Previamente se deja establecido que; el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

En ese sentido, con fecha 13 de setiembre del 2018, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 099-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco", con un marco presupuestario de S/. 114, 976, 365.61 (ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles).

Mediante Resolución Directoral N° 075-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 14 de agosto del 2020, se aprobó el Expediente Modificado N° 01 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena,





Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con un presupuesto total de S/116, 168,688.27 (ciento dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 27/100 soles);

La Resolución Directoral N° 79-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó el **Expediente Modificado N°02**, del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con un presupuesto total de S/. 116, 168,688.27 (Ciento dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 27/100 soles);

Así mismo se tiene que, con Resolución Directoral N° 166-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 21 de diciembre del 2020, se aprobó el **Expediente Modificado N° 03** del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco” sustentado en la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, teniendo como presupuesto total la suma de S/ 116, 860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles);

En ese sentido, con Resolución Directoral N° 008-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el **Expediente Modificado N°04** del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, por cambio de específica para la adquisición de maquinaria pesada, con un presupuesto total S/ 116, 860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles);

Estando a la Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre-inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

Así mismo, mediante Informe N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020, la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica que bajo Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR; los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORÍA	COSTO HORA/HOMBRE
-----------	-------------------



	PERSONAL CONSTRUCCIÓN CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEÓN	S/ 14.25

Que, mediante Informe N°055-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 10 de febrero de 2021, el Ing. Rossel Surco Delgado, Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco" remite modificación N° 05 en fase de ejecución física, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, la misma que corresponde a:

- a) Ampliación Presupuestal N° 03, por un monto de S/ 114, 976,365.61 (Ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles) debido a la implementación de la nueva Escala Remunerativa para el Régimen de Construcción Civil.

Además, mediante Oficio N° 048-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 11 de febrero del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N° 05 con variación/incremento presupuestal N° 03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil;

El Informe N° 013-2021-GR-CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA/VHAP, de fecha 08 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Checca, Ing. Víctor Arteta Pareja, **OTORGA CONFORMIDAD**, a la Modificación N° 05, por Incremento Presupuestal N° 03, por un monto de S/ 24'316,121.78, concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma a S/ **141'176,817.69** (ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles);

En ese sentido y con Informe N° 042-2021 -GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de pertinencia a la OPMI respecto a la modificación N° 05 en fase de inversión del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco" CÓDIGO ÚNICO 2270682 (SNIP 236970); concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N° 05 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de 114, 976,365.61 (Ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).

Corroborado también, con el Informe N° 084-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 03 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza





Fernández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 05, en fase de inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 05 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de S/ 24'316,121.78 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil ciento veintiuno con 78/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles);

Finalmente, con Informe N° 96-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 05 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N°05 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutivo;

### CONCLUSIONES

- a) Por todo lo descrito este despacho de la Asesoría Legal al observar el cumplimiento del trámite administrativo necesario para su aprobación. Opina favorablemente y otorga la viabilidad legal correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo de la Modificación del Expediente Técnico N° 05, en fase de inversión por Incremento / Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con CUI N° 2270682, debido a la incorporación de la Escala Remunerativa del régimen de construcción civil, por el monto de S/ 24'316,121.78 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil ciento veintiuno con 78/100 soles)..
- b) Así mismo se otorga viabilidad legal para la aprobación del Presupuesto Total del Expediente Modificado N° 05, en fase de inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en los sectores del Río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de la Convención y Calca, región Cusco”, con CUI N° 2270682, ascendente a la suma de 141, 176,817.69 (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).

Sin otro particular, reitero mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC/ 3588



**HOJA DE TRÁMITE**

0000-8

FECHA: 05 MAR 2021

Nº: 577

DOCUMENTO: Informe N° 096 - 2021 - GR - CUSCO / PM - DE / DSR

ASUNTO: Aprobación resolutoria del "Expediente de modificación en fase de inversión N° 05 por ampliación presupuestal N° 03", el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua"

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>			

INDICACIONES:

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:

Resolución Directoral N° 044 - 2021 - GR - CUSCO / PM - DE



**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. EL COMERCIO 1001 - PUNTA REDONDA  
 CENTRO ADMINISTRATIVO - CUSCO  
 T. (051) 052 222 222  
 www.meriss.gob.pe



Trabajamos  
 con  
**Integridad**

INFORME N° 096 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 05 MAR 2021

Hora: 14:01 N 577

Folios: 27+01 Firma: (R)

archivador Alf + 01 00

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : APROBACION RESOLUTIVA DEL "EXPEDIENTE DE MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 05 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03"; DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EL LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO".

REFERENCIA : a) INFORME N° 084-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, HT N° 479. ✓  
b) OFICIO N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DE ✓  
c) INFORME N° 042-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT ✓  
d) INFORME N° 009-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP. ✓  
e) OFICIO N° 048-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR. ✓  
f) INFORME N° 055-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD. ✓

FECHA : CUSCO, 05 DE MARZO DEL 2021.



Por el presente me dirijo a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente el informe de la referencia a), por el cual se emite LA OPINION DE PERTINENCIA respecto del Expediente de Modificación en Fase de Inversión N° 05 por Ampliación Presupuestal N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EL LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO"; CODIGO UNICO 2270682.

Se informa que, el Gobierno Regional del Cusco, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ante los requerimientos de la residencia de obras del Plan MERISS sobre la Modificación en fase de Inversión N° 05 por la Ampliación Presupuestal N° 03, se ha pronunciado por la procedencia de la modificación antes señalada, cuyo detalle y justificación se encuentra en el expediente de modificación anexos al informe del inspector y del residente de obra, adjunto al presente, según las referencias d) y f).

En este contexto, la Economista Luz Marina Boza Fernández, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, **OPINA POR LA PROCEDENCIA**, de la solicitud de MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 05 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

DE AGUA PARA RIEGO EL LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO".

**CONCLUSION:**

1. Se cuenta con la **OPINION DE PROCEDENCIA** por parte de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) respecto de la pertinencia del Expediente de Modificación en fase de Inversión N° 05 por ampliación presupuestal N° 03, del Proyecto con C.U. 2270682 – "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EL LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO"
2. Se concluye que el adicional neto tramitado como consecuencia de la modificación del expediente técnico N° 05, por ampliación presupuestal N° 03, es de **S/. 24.316.121,78**, haciendo un total modificado del presupuesto de obra de **S/. 141.176.817,69**; que se produce por el incremento de jomales por la inclusión de la nueva escala salarial de obreros de construcción civil en las categorías del peón, oficial y, operario:
3. Considerando toda la documentación analítica sustentatoria tramitada por la Residencia e Inspección de obra; sobre la solicitud de modificación al expediente técnico, correspondiente al Expediente de Modificación en la Fase de Inversión N° 05 por Ampliación Presupuestal N° 03; por Incorporación de costos de los jomales de Construcción Civil y, en correspondencia al documento de la referencia e) por el que esta Dirección otorgó la conformidad a la modificación N° 05 por ampliación presupuestal N° 03; el Expediente de Modificación en la Fase de Inversión N° 05 por Ampliación Presupuestal N° 03 reúne los requisitos para su aprobación por lo que esta Dirección **OPINA FAVORABLEMENTE**, debiéndose emitir la resolución de aprobación correspondiente.

Por lo expuesto, solicito que mediante su despacho se derive el presente expediente a la oficina de Asesoría Legal para la elaboración de la resolución de aprobación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta:  
- Un Pioner con 111 folios + cd en original

MEZU/erm  
Archivo



Cusco, .....  
**ASESORIA LEGAL**  
Pase a: *Dña. M. U. V. M.*  
Para: 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
2. Devolver al Interesado  7. Se Conocimiento   
3. Acción Necesaria  8. Notificación y Trámite   
4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
5. Informar  10. Otros   
Observaciones: .....

*A*  
ASESOR LEGAL  
PLAN MERISS INKA

000025



# HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

FECHA: 04 MAR 2021

N°: 479

DOCUMENTO : Inf. N° 84-2021-GR/GRPPM-SGPMI.

ASUNTO : Opinión Pertinencia Modificación N° 05 con Variación Presupuesta N° 03. Fase Inversión Proy. con CUI. N° 2270682 Ampliación Servicio de Agua para Riego Verballes

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DSB		24-Folios 01-Atch. c/111.	
C.C. DSLT		01-CD.	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO			
Fecha:		04 MAR. 2021	
Hora:		13:59 p.m. N° 1043	
INDICACIONES: <u>Folios: 24</u>			

- 01.- Para su atención
- 02.- Preparar Respuesta
- 15.- Según lo Solicitado
- 03.- Acompañar Antecedentes
- 09.- Informar
- 16.- Su Conocimiento
- 04.- Participar en Reunión
- 10.- Informar
- 17.- Publicar
- 05.- Constancia/Certificado
- 11.- Por corresponderte
- 18.- Entrevistarme
- 06.- Devolver Interesado
- 12.- Opinión y Recomendación
- 19.- Revisión y Tramite
- 07.- Acción Necesaria
- 13.- Formular Contrato
- 20.- Archivar
- 08.- Firma
- 14.- Formular Adenda
- 21.- Otros
- 14.- Formular Resolución D.

Observaciones:

---



---



---


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
  
 Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO



24  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PRESUPUESTO  
 00002  
 03 MAR 2021  
 FIRMA: [Signature]  
 REG N: 1723  
 HORA: 14:52

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 084 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**

**A :** **ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA**  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco.

**ASUNTO :** **Opinión de pertinencia de modificación N°05 con Variación Presupuestal N° 03 en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° 2270682 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO".**

**REFERENCIA :** OFICIO N°077-2021-GR CUSCO/PM-DE

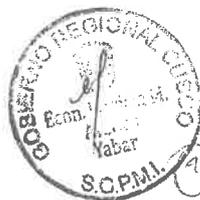
**FECHA :** Cusco, **03 MAR 2021**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES  
 Fecha: 04 MAR 2021  
 Hora: 11:51 am N° 479  
 Folio: 24 Firma: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que en atención al documento de la referencia, la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI **PLAN MERISS**, solicita a la SGPMI opinión de pertinencia respecto a la Modificación al Expediente Técnico N°05; Variación Presupuestal N°03 en fase de inversión del Proyecto con CUI N° **2270682 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO**, sustentando el incremento presupuestal por la implementación de la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR que aprueba la Escala de Remuneraciones de obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión; al respecto se hacen las siguientes precisiones:

**I. ANTECEDENTES**

- El PIP con Código Único de Inversiones N°2270682, es declarado viable por la OPI del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, con INFORME N°19-2017-GR CUSCO-PERPM-DT/UF de fecha 27 DE MARZO DEL 2017, con un monto de Inversión de **S/ 115'141,098.00** (Ciento Quince Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 099-2018-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 27 de setiembre del año 2018 se Aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de Obra, cuyo presupuesto total es de **S/ 114'976,365.61** (ciento catorce millones novecientos setenta seis mil trescientos sesenta cinco con 61/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 079-2020-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 21 de agosto del año 2020 se Aprueba vía de regularización la modificación de la ampliación presupuestal N° 02 en la fase de ejecución física del proyecto de inversión por partidas nuevas, mayores metrados y de ductivos por un monto total de **S/ 1'192,322.27**, cuyo presupuesto total es de **S/ 116'168,688.28**.
- En fecha 29 de mayo del 2020, el Director Ejecutivo del PER Plan MERISS oficializa mediante la Resolución Directoral N° 036-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE, la aprobación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DEL PER PLAN MERISS, documento que se encuentra conformado entre otros por el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo - Proyecto Irrigación Versalles".





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

- Mediante RD N°75-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, En fecha 14 de agosto del 2020, se aprueba lo siguiente; por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos por un monto total de S/.1,192,322.66. conforme a las consideraciones expuestas en la Resolución.; Presupuesto adicional por mayores metrados, por un monto de S/. 804,561.28; presupuesto adicional por partidas nuevas, por un monto de S/530,619.75; presupuesto deductivo por un monto de S/. 142,852.37. **MODIFICACION EN FASE DE INVERSION 01.**
- Mediante RD N°79-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, En fecha 21 de agosto del 2020, por cambio de especificación técnica en gastos generales (obra) y gastos de supervisión, para la adquisición de vehículos (camioneta pick up), sin modificación presupuestal, de tal manera que la específica 2.6.3.1.1.1 se modifica de la siguiente manera: **MODIFICACION EN FASE DE INVERSION 02.**

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIA 2020
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
2.6.3.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/. 280,000.00

- Mediante RD N°166-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, En fecha 21 de diciembre del 2020, indicando lo siguiente: por lo expuesto el EXPEDIENTE DE MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 03 DE LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N°2 Y PLAZO N° 1, de la implementación del protocolo de vigilancia, prevención y control covid-19 con un nuevo presupuesto de S/.692,007.6 haciendo un total de **S/.116,860,695.91 MODIFICACION EN FASE DE INVERSION 03.**
- Mediante RD N°008-2021-GR CUSCO-PERPM-DE, en fecha 19 de enero del 2021, se aprueba la **MODIFICACION EN FASE DE INVERSION 04**, indicando lo siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIA 2020
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	
2.6.3.2.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/.467,171.93

- Con Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de Mayo del 2020, se aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a Proyectos de Inversión, conforme se detalla en Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro Costos Hora-Hombre), que forman parte de la presente R.G.G.R. y para cuyo efecto, el Director Ejecutivo del Plan Meriss, con Informe N°117-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, solicita opinión a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, respecto al alcance de dicho Acto Resolutivo; instancia que mediante INFORME N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ de fecha 13 de noviembre del 2020 da respuesta a la consulta, dando a conocer de manera específica que los Proyectos Especiales del Gobierno Regional Cusco, deberán implementar la Escala Remunerativa del Personal Obrero en las obras que se ejecuta por Administración Directa, conforme se encuentra aprobado en la R.G.G.R. N° 132-2020-GR CUSCO/GGR.





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

- Con MEMORANDUM N° 118-2020-GR CUSCO-PERPM/DE, de fecha 17 de diciembre del 2020 el Director Ejecutivo del PLAN MERISS, dispone el cumplimiento de la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR CUSCO/GGR que aprueba la Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión, conforme a los acuerdos arribados en reunión última del Comité Técnico, debiendo implementarse las acciones necesarias en todos los proyectos que tiene a su cargo el Plan Meriss para su estricto cumplimiento.

**II. ANÁLISIS**

- La Modificación al Expediente Técnico N° 05, Con Ampliación Presupuestal 03, se sustenta por la implementación de la R.G.G.R. N° 132-2020-GR CUSCO/GGR., que aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión, habiéndose aplicado al saldo de obra a la fecha del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO con CUI N° **2270682**, cuyo incremento presupuestal se sustenta bajo las siguientes consideraciones:

- a) En el Anexo N° 02 - CUADRO de la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de mayo del 2020, se aprueba la siguiente Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco:

Cuadro n° 01: Escala remunerativa actualizada personal obrero

Categoría	Costo Hora - Hombre (Personal Construcción Civil)
Operario	18.34
Oficial	15.87
Peón	14.25

En base a los Costos Hora - Hombre, la UEI del Plan Meriss, actualiza los Costos Unitarios de las partidas componentes del Saldo de Obra, con los cuales la Residencia e Inspección de Obra, proceden al cálculo del nuevo presupuesto por incremento de costos de mano de obra, aplicados al saldo de obra, conforme lo sustentado en los actuados remitidos con el OFICIO N°077-2021-GR CUSCO/PM-DE de fecha 11 de febrero del 2021 en el que se adjunta el INFORME N°055-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD de fecha 10 de febrero del 2021 suscrito por el ing. Rossel Surco Delgado, Residente de obra; el INFORME N° 09 - 2021-GR CUSCO-PERPM/DE-OSL/INSPECTOER-BHYP de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Babil Herick Yerba Pacori, Inspector de Obra, donde otorga contando con **la CONFORMIDAD correspondiente al Expediente de MODIFICACION EN FASE DE LA INVERSION N° 05, POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 ACTUALIZACION DE COSTOS H.H.** en la Fase de Inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO con CUI N° 2270682, por un monto de S/ 24,316,121.78 (Veinte Cuatro millones trecientos dieciséis mil ciento veinte uno con 78/100 Soles); siendo el nuevo Presupuesto Actualizado del proyecto de S/. 141,176,817.69 (Ciento Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 69/100 Soles), conforme al INFORME N° 042-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS.





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

- b) La implementación de la nueva Escala de Remuneraciones de Obreros, se aplicaron en los Costos Directos del Presupuesto de obra y en las partidas por ejecutar, es decir en el Saldo de Obra, conforme al siguiente detalle:

**DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS:**

- SISTEMA N° 01: MARGEN DERECHA DEL RIO VERSALLES

Instalación de 35.45 km de línea de conducción con tubería de PVC UF NTP variando su diámetro desde los 250 mm hasta los 700 mm, Construcción de 01 und bocatoma con caudal de diseño 640 l/seg, 01 und tirolesa, 01 und desarenador, 01 und RBC, 01 und salto hidráulico, 151 und buzón de inspección, 114 und buzón de giro, 73 und cámaras de carga, 61 und toma lateral I, 06 und pases vehiculares, 08 und acueducto, 11 und vertedor de excedencia, 14 und canoa, 02 und muro de contención, 58 und válvulas reguladores de presión, 130 und válvulas de paso, 204 und válvulas de purga, 486 und hidrantes, instalación de 61.514 km con tubería de pvc variando su diámetro desde 1" a 6", sistema de aspersión en 1000 ha.

- SISTEMA N° 02: MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VERSALLES

Contiene una línea de conducción principal y se divide en dos ramales tal como se describe:

Línea de conducción principal (Instalación de 25.10 km de línea de conducción con tubería de PVC UF NTP variando su diámetro desde los 630 mm hasta los 800 mm, Construcción de 01 und bocatoma con caudal de diseño 880 l/seg, 01 und salto hidráulico, 01 und desarenador, 01 RBC, 141 und buzones de inspección, 48 und cámara de carga, 44 und buzón de giro, 01 und sifón invertido, 07 und tomas laterales, 21 und canoas, 09 und acueducto, 06 und vertedor de excedencia, 03 und pase vehicular, 03 und drenaje, sistema de aspersión para 749 ha).

Línea de conducción aguas arriba (Instalación de 10.49 km de línea de conducción con tubería de PVC UF NTP variando su diámetro desde los 355 mm hasta los 500 mm, 23 und cámaras de carga, 57 und buzones de inspección, 18 und canoa, 27 und buzón de giro, 03 und acueducto, 02 und vertedor de excedencia, 02 und toma lateral, 02 und drenaje, sistema de aspersión para 340 ha).

Línea de conducción aguas abajo (Instalación de 7.30 km de línea de conducción con tubería de PVC UF NTP de diámetro de 450 m, 13 und cámaras de carga, 45 und buzones de inspección, 21 und buzones de giro, 02 und acueducto, 01 und vertedor de excedencia, sistema de aspersión para 293 ha)

Sistema de Aspersión (113 und válvulas de purga, 656 und hidrantes, instalación de 98.016 km con tubería de pvc variando su diámetro desde 1" a 6", sistema de aspersión para 1,382 ha.).

- c) Durante la ejecución del proyecto se han registrado modificaciones en la Fase de Ejecución como Variaciones Presupuestales N° 02 y modificación N° 04, respecto al Expediente Técnico primigenio, aprobado mediante RD N° 99 2018 GR CUSCO PERPM DE y la última modificación de PRESUPUESTO N°04 RD. N° 08-2021GR-CUSCO/PM-DE; así mismo se ha tomado como base de cálculo para la actualización del presupuesto del Saldo de Obra, el avance físico de obra al 31 de diciembre del 2020, habiéndose determinado los saldos de obra por ejecutar a los cuales se le ha aplicado el incremento de la variación de mano de obra por actualización de la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, determinándose el presupuesto actualizado de Expediente Técnico Modificado N° 05 y Variación presupuestal N°03, conforme se describe en el siguiente cuadro:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cuadro N° 02: Resumen de Saldo de Obra y Presupuesto Actualizado

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO							
ITEM	COMPONENTES	PRESUPUESTO APROBADO RD.099-2018-GR CUSCO-PER/PM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N°04 NRD. N°08-2021GR-CUSCO/PM-DE	EJECUCION FISICA DICIEMBRE-2020	SALDO DE OBRA	ADICIONAL POR MANO DE OBRA	MODIFICACION N° 05
1	COSTO DIRECTO	102,697,730.54	103,890,053.20	5,776,364.38	98,094,166.46	24,316,121.78	128,898,182.62
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	99,073,904.96	100,266,227.62	5,758,764.38	94,470,340.87	24,064,903.66	124,331,131.27
1	OBRAS PRELIMINARES	2,072,893.44	2,337,417.70	726,966.74	1,610,450.96	476,777.05	2,814,194.75
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	34,288,153.57	418,283.26	33,869,870.32	10,277,635.66	44,565,789.23
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	56,710,470.70	0.00	56,710,469.90	13,310,490.94	70,020,961.64
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	5,453,787.77	3,901,380.44	1,649,352.19	0.00	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	1,476,397.88	812,133.94	630,207.51	0.00	1,476,397.88
1.02	COMPONENTE 02: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34	1,150,710.34	19,600.00	1,131,110.34	261,218.13	1,401,928.47
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77	521,888.77		521,888.77	69,363.53	591,252.30
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77	550,255.77		550,255.77	181,854.60	732,110.37
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80	78,565.80	19,600.00	58,965.80		78,565.80
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24	2,473,565.80		2,473,115.24	0.00	2,473,115.24
1.04	COMPONENTE 04: GASTOS GENERALES POR COVID - 19		692,007.64	692,007.64		0.00	692,007.64
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07	12,278,635.07	1,650,416.90	12,278,635.07	0.00	12,278,635.07
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00	1,030,000.00	1,016,570.48	1,030,000.00		1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20	8,460,496.20	487,580.23	8,460,496.20		8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94	2,537,994.94	146,265.20	2,537,994.94		2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93	250,143.93	0.00	250,143.93		250,143.93
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>114,975,365.61</b>	<b>116,860,895.91</b>	<b>7,426,786.28</b>	<b>110,372,801.52</b>	<b>24,316,121.78</b>	<b>141,176,817.69</b>

Del análisis y cálculos realizados se requiere una ampliación de presupuesto N°03 por el monto total de **SI. 24,316,121.78** (Ven ti cuatro millones trescientos dieciséis mil ciento ven ti uno con 78/100 Soles), presupuesto requerido para la implementación de la nueva escala remunerativa del personal obrero (operario, oficial y peón) en la ejecución del saldo de obra del presente proyecto de inversión.

✦ De la Verificación a la Documentación presentada por el Plan MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cuadro N° 03: Situación financiero del proyecto según SSI-MEF

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2020 S/	PIM 2021	Saldo por Asignar S/
2270682	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO.	115,141,098.00	116,860,695.92	13,614,944.00	5,000,000.00	98,245,751.92

- Se verifica que el proyecto se articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:

Cuadro N° 04: Servicio e Indicador de brecha del proyecto

Servicio Público con Brecha Identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO	HA	DEPARTAMENTAL	2600

- Se tiene el registro del Formato 08-A, Registros en la fase de Ejecución **parte C: Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física**, cuyos registros corresponden a las Modificaciones que se han presentado; con fecha de término al 31 de diciembre del 2022, actualizado.
- El PI se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°128-2020-GR CUSCO/GR, del 21 de febrero de 2020, que aprueba la Cartera de Inversiones del PMI 2021-2023 del Gobierno Regional Cusco; cuyo monto para el año 2021 es de **S/ 5,000,000.00**, Según la programación efectuada en el PMI 2021-2023, las asignaciones presupuestarias en los próximos años para el proyecto son como sigue:

Cuadro N° 05: Programación de Multianual Inversiones del proyecto (2021-2023)

CUI	Nombre de la Inversión	PIM 2021 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
			2021	2022	2023
22270682	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO.	5,000,000.00	5,000,000.00	20,000,000.00	15,000,000.00

Fuente: Banco de inversiones INVIERTE.PE-GRC-OPMI- febrero 2021





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**III. CONCLUSIÓN:**

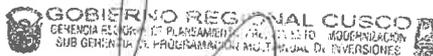
De la revisión, análisis y evaluación de los actuados que sustentan lo solicitado por el Director Ejecutivo del Plan Meriss para la opinión de pertinencia de Modificación al Expediente Técnico N° 05 y Variación Presupuestal N° 03 en Fase de Inversión del proyecto con CUI N° 22270682: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGIÓN CUSCO., como consecuencia de la implementación de la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, en aplicación de la RGGR N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, para lo cual los responsables de la ejecución del proyecto en este caso el Residente e Inspector de Obra, han realizado los cálculos correspondientes, con el sustento técnico que obran en sus informes correspondientes que son parte de los actuados del OFICIO N° 077-2021-GR CUSCO/PM-DE, y conforme a sus funciones son de su entera responsabilidad y que cuenta con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS; por tanto, esta Sub Gerencia **OPINA POR LA PROCEDENCIA** de la solicitud de la Modificación al Expediente Técnico N° 05 y Variación Presupuestal N° 03 que asciende a **S/. 24,316,121.78** (Veinti Cuatro Millones Trescientos dieciséis Mil Ciento Veintiuno con 78/100 Soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de **S/ 141,176,817.69** (Ciento Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 69/100 Soles), debiéndose emitir el Acto Resolutivo correspondiente para el Registro en el Formato N° 08 – A, Parte C. del sistema Invierte.PE, a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Plan Meriss.

**IV. RECOMENDACIONES**

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución Física de las Inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como Declaración Jurada.
- Por último, se recomienda que el presente documento sea derivado al Plan MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



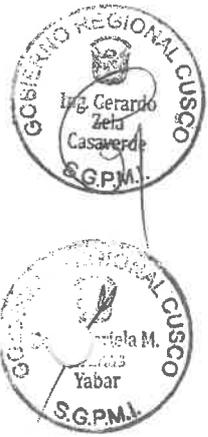
Econ. *[Signature]* **Blanca Ferrández**  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

PASE A: PER PLAN MERISS  
 PARA: Con opinión Procede  
nte de SAPHI, anti-  
man con las acciones que  
corresponde

CUSCO 03-03-21

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION



c.c. Arch. SGPV  
 Cusco, 04-03-2021  
 Imb/ nec/ gzc/may  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a:

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Planear y Implementación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Bu. Consultas	<input type="checkbox"/>
3. Acción Resolutiva	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zainora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO  
 PLAN MERISS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
11 FEB. 2021  
Exp. N°: 3263  
Hora: 14:19 Folios: 17

Cusco, 11 de febrero de 2021

OFICIO N° 077 - 2021-GR CUSCO/PM-DE

SRA.  
LUZ MARINA BOZA FERRANDEZ  
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIDAD  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION  
11 FEB. 2021  
Firma: [Firma] Hora: 16:12  
Reg. N°: 234 Folios: 17 de 41

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N - Wanchaq - Cusco.  
Ciudad.-

**ASUNTO:** SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN N°05 VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL: PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO", CÓDIGO ÚNICO 2270682 (SNIP 236970)

**REFERENCIA:** 1) INFORME N° 042-2021 -GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSL  
2) INFORME N°09-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo agradecerle que, de acuerdo a los documentos de referencia, emitidos por el Director de Supervisión e Inspector Jurídica del Plan MERISS, quienes han remitido el Expediente Modificado N° 05 en Fase de Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO", CÓDIGO ÚNICO 2270682 (SNIP 236970). Sobre el particular, solicito a usted, emitir opinión de pertinencia a la modificación propuesta, la cual está debidamente sustentada por la incorporación del régimen de construcción civil.

Por lo que, agradeceré su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

- Expediente Modificado con un total de un expediente técnico de 111 folios, 15 folios de trámite administrativo y 01 CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Ing. Luis Aragón Graneros  
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/PAPU/efim  
Cc.

- ✓ D. Supervisión
- ✓ Archivo

PROVEIDO  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIDAD  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION  
A: Ing. GERARDO ZELA  
ASUNTO: Evaluación y opinión de pertinencia  
FECHA: 12 FEB 2021  
FIRM: [Firma]  
www.meriss.gob.pe





# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **1 FEB 2021**

Nº: **365**

DOCUMENTO: **Informe N° 42-2021-GM/CUSCO-DE/OSIT-DIST.**

ASUNTO: **Solicita opinión de la OPMI a pertinencia de modificación N° 05 con verificación PPTal N° 03 en fase de inversión del proy. Versalles dist. Acobamba y Yanatile prov. de la Convención**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		15+	
		archivos folios + 01 COS	

**INDICACIONES:**

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

**Observaciones:**

**Oficio N° 77-2021-GM/CUSCO/PM-DE**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCAPAZA N° 332 - WANCHAO  
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 252639  
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos  
**Integridad**

**INFORME N° 042-2021 -GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 11 FEB 2021

Hora: 11:12 N 365

Folios: 15 F. Firma: [Firma]

111 folios + 01 CDs

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN N°05 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO". CODIGO UNICO 2270682 (SNIP 236970)

REFERENCIA : 1) INFORME N°09-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP  
2) OFICIO N°048-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR  
3) INFORME N°055-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

FECHA : Cusco, 11 de febrero del 2021



Me dirijo a su despacho para informar sobre las modificaciones en fase de inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO".

**1. MARCO LEGAL.**

- 1.1 Mediante informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa.
- 1.2 Mediante Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de mayo del 2020. Aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA - HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCIÓN CIVIL
OPERARIO	18.34
OFICIAL	15.87
PEON	14.25

En razón de lo expuesto, los ejecutores, formulan el Expediente Modificado N°05 en fase de inversión con variación/ampliación presupuestal N°03 por Implementación de Régimen de Construcción Civil del Proyecto Versalles.

**2. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

- 2.1 Con fecha 13 de setiembre del 2018, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 099-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE, el expediente técnico del proyecto Irrigación Versalles, con un marco presupuestario de S/. 114, 976, 365.61 Soles.
- 2.2 Con fecha 14 de agosto del 2020, se aprobó el expediente modificado N°01 mediante Resolución Directoral N° 075-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, con un presupuesto total de S/. 116, 168,688.27.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- 2.3 Con fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó el expediente modificado N°02 mediante Resolución Directoral N° 79-2020-GR CUSCO-PERPM-DE con un presupuesto total de S/. 116, 168,688.27.
- 2.4 Con fecha 21 de diciembre del 2020, se aprobó el expediente modificado N°03 mediante Resolución Directoral N° 166-2020-GR CUSCO-PERPM-DE con un presupuesto total S/ 116, 860,695.91 debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por COVID-19.
- 2.5 Con fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el expediente modificado N°04 mediante Resolución Directoral N° 008-2021-GR CUSCO-PM-DE con un presupuesto total S/ 116, 860,695.91 debido al cambio de específica para la adquisición de maquinaria pesada.

### 3. ACTUADOS

- 3.1 Con fecha 10 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 3, el residente de obra Ing. Rossel Surco Delgado remite la modificación al proyecto N°05, por incorporación de costos del régimen de construcción civil (operario, oficial, peón). Con un adicional/incremento presupuestal de S/ 24, 316,121.78, con el cual el presupuesto total del proyecto asciende a S/ 141, 176,817.69.
- 3.2 Con fecha 10 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 2, el Director de Sistema de Riego Ing. Milton Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°05 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO".
- 3.3 Con fecha 10 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 1), emitido por el Ing. Babil Herick Yerba Pacori, como Inspector de obra da CONFORMIDAD TÉCNICA, a la Solicitud de Modificación N°05 con incremento Presupuestal N° 03, por un monto de S/ 24, 316,121.78.



ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO RD. 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 RD. N° 75-2020-GR CUSCO/PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 RD. N° 79-2020-GR CUSCO/PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 RD. N° 0166-2020-GR CUSCO/PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04 RD. N° 08-2021GR CUSCO/PM-DE	ADICIONAL POR IMPLEMENTACIÓN DE REGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
1	COSTO DIRECTO	102,697,730.54	103,890,053.20	103,890,053.20	103,890,053.20	103,890,053.20	24,316,121.78
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	99,073,904.96	100,266,227.62	100,266,227.62	100,266,227.62	100,266,227.62	24,064,903.65
1	OBRA PRELIMINARES	2,072,893.44	2,337,417.70	2,337,417.70	2,337,417.70	2,337,417.70	476,777.05
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	34,288,153.57	34,288,153.57	34,288,153.57	34,288,153.57	10,277,635.66
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	56,710,470.70	56,710,470.70	56,710,470.70	56,710,470.70	13,310,490.94
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	5,453,787.77	5,453,787.77	5,453,787.77	5,453,787.77	0.00
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	1,476,397.88	1,476,397.88	1,476,397.88	1,476,397.88	0.00
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34	1,150,710.34	1,150,710.34	1,150,710.34	1,150,710.34	251,218.13
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77	521,888.77	521,888.77	521,888.77	521,888.77	69,363.53
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77	550,255.77	550,255.77	550,255.77	550,255.77	181,854.60
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80	78,565.80	78,565.80	78,565.80	78,565.80	
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24	2,473,115.24	2,473,115.24	2,473,115.24	2,473,115.24	
1.04	COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	0.00	0.00	0.00	692,007.64	692,007.64	
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07	12,278,635.07	12,278,635.07	12,278,635.07	12,278,635.07	
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00	
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20	8,460,496.20	8,460,496.20	8,460,496.20	8,460,496.20	
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94	2,537,994.94	2,537,994.94	2,537,994.94	2,537,994.94	
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93	250,143.93	250,143.93	250,143.93	250,143.93	
	TOTAL PRESUPUESTO	114,976,365.61	116,168,688.27	116,168,688.27	116,860,695.91	116,860,695.91	24,316,121.78

3

3.4 De esta manera la estructura presupuestal modificada sería la siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NUEVA ESTRUCTURA DE PPTO MODIFICADO N°05
1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>128,898,182.62</b>
1.01	<b>COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>124,331,131.27</b>
1	OBRAS PRELIMINARES	2,814,194.75
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	44,565,789.23
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	70,020,961.64
4	SISTEMA 03 - GRANADA	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,476,397.88
1.02	<b>COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>1,401,928.47</b>
1	RIESGO Y DESASTRES	591,252.30
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	732,110.37
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80
1.03	<b>COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO</b>	<b>2,473,115.24</b>
1.04	<b>COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>692,007.64</b>
2	<b>COSTOS GENERALES TOTALES</b>	<b>12,278,635.07</b>
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>141,176,817.69</b>

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1 El expediente Modificado N°05 en fase de inversión está basado y sustentado en los documentos de referencia mencionados en el ítem 1.1. y 1.2 del presente documento.
- 4.2 La **Modificación en Fase de Inversión N°05**, con incremento presupuestal de S/ 24, 316,121.78 obedece a la implementación de la escala remunerativa del personal obrero (operario, oficial y peón) para obras con modalidad de ejecución por administración directa.
- 4.3 El presupuesto del expediente técnico aprobado con Resolución Directoral RD. 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE es de S/ 114, 976,365.61 y teniendo como referencia el presupuesto total del Expediente Modificado N°05 de S/ 141, 176,817.69. Esto representa un incidencia del 22.79%.
- 4.4 Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, El Inspector/Supervisor de Obra, con INFORME N°09-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP, esta oficina da **CONFORMIDAD** al EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°05 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO". CODIGO UNICO 2270682 (SNIP 236970) por un monto de **S/ 114, 976,365.61** (Ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 61/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a **S/ 141, 176,817.69** (Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).

Por tanto, mediante el presente, solicito a su Dirección, se remita dicho expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI). PARA QUE EMITA SU OPINIÓN

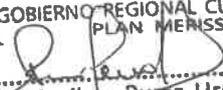


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

*RESPECTO A LA PERTINENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN FASE DE INVERSIÓN y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico Modificado N°05 con Variación Presupuestal N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO", para el efecto, se adjunta en fisico, el expediente que consta de 01 Expediente con 111 folios + 15 folios de trámite administrativo + 01 CD así como la propuesta de Oficio a la OPMI en archivo editable.*

*Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.*

*Atentamente*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
.....  
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP N° 42714

PAPUefim

C.C.:

- ✓ Se adjunta 01 expediente 111 folios + 15 folios de trámite administrativo y 01 CD
- ✓ 01 Proyecto de Oficio para la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversión del GRC.
- ✓ Archivo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME NRO 009 -2021-GR-CUSCO-PERPM/DE- OSLT/INSPECTOR-BHYP

**A :** ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos

**DE :** ING. BABIL HERICK YERBA PACORI  
Inspector de Obra Versalles PER PLAN MERISS

**ASUNTO :** CONFORMIDAD TECNICA AL Expediente de Modificación en Fase de Inversión Nro. 05, por ampliación Presupuestal N° 03: Actualización de costos H.H.

**Ref. :** INFORME N° 053-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

**FECHA :** Cusco, 10 DE FEBRERO DEL 2021

Previo un cordial y atento saludo, mediante el presente, me dirijo a su despacho, Para informar que se remitió el Memorandum Nro. 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE-OSLT/INSPECTOR – BHYP, dando la conformidad técnica al "Expediente de Modificación en Fase de Inversión Nro. 05, por ampliación Presupuestal N° 03" para la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO". Meta: 009 -2021. Adjunto lo siguiente:

- ✓ EVALUACION AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION
- ✓ MEMORANDUM NRO. 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP
- ✓ INFORME N° 053-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

ATENTAMENTE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION DE SUPERVISION,  
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: 10 FEB 2021  
Hora: 14:42 hrs 310  
Folios: 10 Firma: [Signature]

[Signature]  
Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 102689  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA

CUSCO. 11/02/21  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: INF. D. EJECUTIVA

Para:	1 Para su atención	6 Opinión y Recomendación
	2 Devolver al Interesado	7 Su Conocimiento
	3 Acción Necesaria	8 Revisión y Trámite
	4 Preparar Respuesta	9 Archivar
	5 Informar	10 Otros

Observaciones: OPINION DE PERTINENCIA

[Signature]  
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
PLAN MERISS





**MEMORANDUM NRO 002 -2021-GR-CUSCO-PM/DE- OSLT/INSPECTOR-BHYP**

**A :** ING. ROSSEL SURCO DELGADO  
Residente de Obra Proyecto Versalles

**ASUNTO :** CONFORMIDAD TECNICA AL "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05, POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 3".

**REFERENCIA :** INFORME N° 053-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

**FECHA :** 10 DE ENERO DEL 2021

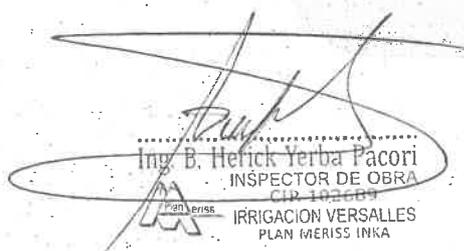
Mediante la presente comunico a Ud., en atención al documento de la referencia, la evaluación del "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 3" para la Obra, "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Sectores Del Rio Versalles, Entre Santa Elena, Retiro Del Carmen, Tirijuay, Arenal E Ipai, Distritos De Ocobamba Y Yanatile, Provincias De La Convención Y Calca, Región Cusco".

Se adjunta:

- El informe de Evaluación del Expediente de Modificación Nro. 05
- Expediente de modificación en Fase de Inversión N° 05 por Ampliación Presupuestal Nro 03.
- 01 cd.

por lo mismo que debe ser aprobado bajo acto Resolutivo.

**ATENTAMENTE**

  
Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 102689  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA

  
Ing. Rossel Surco Delgado  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 168973  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS  
C/ 10-02-2021  
hr: 13:08pm.



**EVALUACION AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 3**

**A. ANTECEDENTES.**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO".

CODIGO SNIP : 2270682

PRESUPUESTO DE PIP VIABLE : S/. 115,141,098.00

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO : 1,550 DIAS CALENDARIOS.

RESOLUCIÓN APROB. EXP. TÉCNICO : R.D. NRO 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE

PRESUPUESTO SEGÚN EXP. : S/. 114,976,365.61

**B. DE LAS MODIFICACIONES**

a. **La Modificación en fase de inversion 01**, Se encuentra **APROBADO**, con RD N° 75-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 14 de Agosto del 2020, según lo siguiente:

- Por partidas Nuevas, mayores Metrados y deductivos por un monto total de S/. 1'192,322.66, conforme a las las consideraciones expuestas en la presente resolucion y los informes que son parte del Expediente.
- Presupuesto adicional por Mayores Metrados, por un monto de S/.804,561.28
- Presupuesto adicional por Partidas Nuevas, por un monto de S/.530,619.75
- Presupuesto Deductivo por un Monto de S/. 142,852.37

b. **La Modificación en fase de inversion 02**, Se encuentra **APROBADO**, con RD N° 79-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 21 de Agosto del 2020, "Por cambio de Especificacion Tecnica en gastos Generales (obra) y gastos de Supervision, para la

Ing. J. Herick Verba Picon  
INSPECTOR DE OBRA  
C.R. 1212199  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



Adquisición de vehículos (camioneta pick up), sin modificación presupuestal, de tal manera que la específica 2.6.3.1.1 deberá modificarse de la siguiente manera:

Clasificador de Gasto	Descripción	PIA 2020
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
2.6.3.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	280,000.00

- c. **La Modificación en fase de inversión 03**, Se encuentra **APROBADO**, con RD N° 0166-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 21 de Diciembre del 2020 e indicando lo siguiente:
- Por lo Expuesto el "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 03 DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2 Y PLAZO N° 1", de la implementación del protocolo de vigilancia, prevención y control covid-19 con un nuevo presupuesto de S/. 692,007.64 (seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles), **haciendo un TOTAL DE S/. 116,860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles)**
- d. **La Modificación en fase de inversión 04**, Se encuentra **APROBADO**, con RD N° 008-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de Enero del 2021 e indicando lo siguiente:

**CUADRO N° 01: CAMBIO DE CLASIFICADOR DE GASTO**

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIA
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	
2.6.3.2.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 467,171.93

Ing. P. Herick Yelba Pacori  
 INSPECTOR DE TIERRA  
 CIP: 102689  
 IRRIGACIÓN VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

**C. DEL PRESUPUESTO**

Monto Inicial	: S/. 110'072,396.10 (100%)
Monto Modificado 01 (D+PN+MM)	: S/. 116'168,688.27 (100%)
Monto Modificado 02 (COVID 19)	: S/. 116'860,695.91 (100%)
Incremento Presupuestal	: S/. 24'316,121.78
Monto Modificado 03 (Costo H.H- OP,OF,PE)	: S/. 141'176,817.69 (POR APROBAR)
% Incidencia	: 20.81%





**Avance Financiero (a nivel proyecto)**

Avance Financiero al mes anterior	: S/. 12'906,337.25 (11.04%)
Avance Financiero del mes de Diciembre 2020	: S/. 708,786.41 (0.61%)
Avance Financiero Total Acumulado	: S/. 13'615,123.66 (11.65%)

**Avance Físico (CD)**

Avance Físico Acumulado mes anterior (CD)	: S/. 5'424,130.14 (5.19%)
Avance Físico del mes de Diciembre 2020 (CD)	: S/. 354,234.18 (0.34%)
Avance Físico Acumulado CD	: S/. 5'778,364.38 (5.53%)
Avance Físico Acumulado (incl. GG y GS)	: S/. 7'428,780.28 (6.36%).

**D. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazo de Ejecución Inicial	: 51 meses (1530 dc).
Inicio de obras	: 05 de noviembre del 2018
Fecha de Término según Expediente Técnico	: 12 de enero 2023
Fecha de Término según Modificación 02	: 22 de junio del 2023

**E. DE LA CAUSAL: (ACTUALIZACIÓN DE COSTO HORA HOMBRE (RÉGIMEN CONSTRUCCIÓN CIVIL).**

El 08 de mayo del 2020 se aprueba la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, que, en su artículo Primero, aprueba la nueva escala remunerativa con costos de construcción civil, y en su artículo segundo, menciona que para que se aplique esta nueva escala remunerativa es requisito indispensable que los costos estén previstos en los Estudios de pre inversión y en los Expedientes de los Proyectos de Inversión a los que se les afectara el pago de remuneraciones.

Que, para el Caso del Proyecto: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO*, este no se cumple, sin embargo pese a que se ha manifestado este hecho ante las instancias directrices de la institución, nos han comunicado a elaborar este expediente de adicional de obra en fase de inversión a través del Memorandum Múltiple N° 091-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR, en donde disponen aplicar la nueva escala remunerativa al saldo de obra del Proyecto, es por ello que se efectúa el siguiente análisis para la aplicación de esta nueva escala.

Con la nueva escala remunerativa se realiza un análisis sobre la variación del costo hora/Hombre respecto a lo propuesto en el expediente técnico aprobado y lo propuesto en el documento de la referencia con costos de Construcción Civil, del cuadro se puede desprender que este incremento en promedio de las tres categorías del 91.33%

  
Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 102609  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



**CUADRO 01**

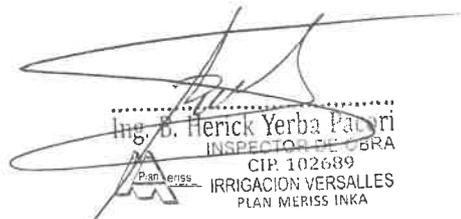
Categoría	Escala Aprobada Costo hh	Escala C. Civil Costo hh	Incremento hh	Incremento de Costo
Operario	9.41	18.34	8.93	95%
Oficial	8.30	15.87	7.57	91%
Peón	7.56	14.25	6.69	88%

- La presente actualización de costo de hora hombre, corresponde al saldo por ejecutar de obra al 31/12/2020 del expediente técnico aprobado, dicho incremento es de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO 02**

RESUMEN				
DESCRIPCIÓN	UND	SALDO POR EJECUTAR	INCREMENT. DE LA HH	PARCIAL
Operario	hh	505,944.09	8.93	4,518,080.70
Oficial	hh	203,577.12	7.57	1,541,078.77
Peón	hh	2,728,992.87	6.69	18,256,962.32
<b>TOTAL</b>				<b>24,316,121.78</b>

- El saldo de horas hombre por ejecutar multiplicado por el incremento de costo por hora hombre hacen un total de S/. 141,176,817.69 soles y tiene un incremento de S/. 24,316,121.78 por incremento de Costo Hora Hombre según Resolución Gerencial Regional Nro. 132-2020-GR CUSCO/GGR que representa el 20.81%, respecto al presupuesto modificado en el expediente técnico (Ver cuadro 03)

  
 Ing. B. Herick Yerba Patari  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP. 102689  
 IRRIGACION VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

CUADRO NRO 03

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO RD. 099-2019-GR-CUSCO-PERPM-DE	MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 01 RD. N° 076-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS CON AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 02 RD. N° 079-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE POR CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL	MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 03 RD. N° 166-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO CON AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 Y AMPLIACION DE PLAZO	MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 04 RD. N° 166-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE POR CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL	MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 05 POR IMPLEMENTACION DE REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL POR APROBAR	PRESUPUESTO MODIFICADO	% DE INCIDENCIA
1	COSTO DIRECTO	102,697,730.54	1,192,322.66	0.00	692,007.64	0.00	24,316,121.78	128,898,182.62	
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	99,073,904.96	1,192,322.66	0.00	0.00	0.00	24,064,903.65	124,331,131.27	
1	OBRA PRELIMINARES	2,072,893.44	264,524.26	0.00	0.00	0.00	476,777.05	2,814,194.75	
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	0.00	0.00	0.00	0.00	10,277,635.66	44,565,789.23	
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	0.00	0.00	0.00	0.00	13,310,490.94	70,020,961.64	
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	710,515.23	0.00	0.00	0.00	0.00	5,453,787.77	
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	217,283.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1,476,397.88	
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34	0.00	0.00	0.00	0.00	251,218.13	1,401,928.47	20.81%
1	RIESGO Y DESASTRES	521,886.77	0.00	0.00	0.00	0.00	69,363.53	591,250.30	
2	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77	0.00	0.00	0.00	0.00	181,854.60	732,110.37	
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,565.80	
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,473,115.24	
1.04	COMPONENTE 04: GASTOS GENERALES POR COVID - 19	12,278,635.07	0.00	0.00	692,007.64	0.00	0.00	692,007.64	
2	GASTOS GENERALES TOTALES	1,030,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00	
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	8,460,496.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,460,496.20	
2	GASTOS GENERALES TOTALES (6.54% C.D)	2,537,994.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,537,994.94	
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	250,143.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,143.93	
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	114,976,345.61	1,192,322.66	0.00	692,007.64	0.00	24,316,121.78	141,176,817.69	
2	TOTAL PRESUPUESTO								

*[Firma]*  
Ing. B. Herick Yelba Jacobi  
INSPECTOR DE OBRA  
C.T. INKA  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



## F. MARCO LEGAL

- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

## G. PRONUNCIAMIENTO

- ✓ El "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 3" Según la evaluación y revisión del Expediente de Modificación N° 5 se da la **CONFORMIDAD TECNICA** por lo siguiente:
- ✓ Causal "*Por incremento Presupuestal*", según Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, que en su artículo Primero, aprueba la nueva escala remunerativa los costos de construcción civil, y en su artículo segundo, menciona que para que se aplique esta nueva escala remunerativa es requisito indispensable que los costos estén previstos en los Estudios de pre inversión y en los Expedientes de los Proyectos de Inversión a los que se les afectara el pago de remuneraciones según la **ES CAUSAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL**, que debe ser consultado con asesoría legal
- ✓ **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 3 INCLUYE**, todo el documento legal sustenta torios (RESOLUCIONES GERENCIALES, MEMORANDUM, ETC).

## H. CONCLUSIONES

- Después de realizar la revisión al "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 3 – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO". *Meta: 009.*

*Se da la Conformidad Técnica al "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 05 DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 3" – por el monto de S/. 24'316,121.78 (veinticuatro millones trescientos dieciséis mil cientos veintiuno con 78/100 soles) por incremento de costos hora hombre haciendo un TOTAL DE S/. 141'176,817.69 (ciento cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).*

## I. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar las consultas legales que son necesarias, por parte de las áreas pertinentes en aspectos financieros

Es Todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y acciones pertinentes

Atentamente

  
Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 102639  
Plan Meriss IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
 CUSCO, CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ.

**INFORME N° 053-2021-GR-CUSCO/PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD**

A : ING. BABIL HERICK YERBA PACORI.  
 Inspector de Obra - Irrigación Versalles.

DE : ING. ROSSEL SURCO DELGADO.  
 Residente de Obra - Irrigación Versalles.

ASUNTO : REMITE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 05 POR AMPLIACIÓN  
 PRESUPUESTAL N° 03, ACTUALIZACIÓN DE COSTO HORA HOMBRE RÉGIMEN  
 CONSTRUCCIÓN CIVIL.

REF. : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N 091-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

FECHA : CUSCO, 09 DE FEBRERO DEL 2021.

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitirle en cumplimiento al documento de la referencia el expediente de MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 05 - POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03, ACTUALIZACIÓN DE COSTO HORA HOMBRE RÉGIMEN CONSTRUCCIÓN CIVIL a favor del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO; el adicional es generado por la actualización de costo hora hombre, escala remunerativa de construcción civil, al saldo de obra del expediente técnico modificado.

Considerando que, el adicional por modificación presupuestal es con respecto a los componentes como es Infraestructura de riego, Gestión de Riesgo, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Monitoreo arqueológico, siendo el adicional por actualización de costo hora hombre el siguiente monto:

RESUMEN				
DESCRIPCIÓN	UNO	SALDO POR EJECUTAR	INCREMENTO DE HH	PARCIAL
Operario	hh	505,944.09	8.93	4,518,080.70
Oficial	hh	203,577.12	7.57	1,541,078.77
Peón	hh	2,728,992.87	6.69	18,256,962.32
TOTAL				24,316,121.78

Por tanto, la nueva estructura presupuestal se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>127,954,956.85</b>
1.01	<b>COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>124,331,131.27</b>
1	OBRAS PRELIMINARES	2,814,194.75
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	44,565,789.23
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	70,020,961.64
4	SISTEMA 03 - GRANADA	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,476,397.89
1.02	<b>COMPONENTE 02: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>1,150,710.34</b>
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80

*Rosel Surco De*  
 RESIDENTE DE OI  
 CIP 16897  
 IRRIGACIÓN VERS  
 PLAN MERISS



1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24
1.04	COMPONENTE 04: GASTOS GENERALES POR COVID - 19	692,007.64
2	<b>COSTOS GENERALES TOTALES</b>	<b>12,278,635.07</b>
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (6.80% C.D)	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.04% C.D)	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>141,176,817.69</b>

De este cuadro podemos indicar que el presupuesto del proyecto se ha incrementado en un 20.81% respecto al presupuesto modificado, por tanto, el nuevo presupuesto es de \$/.141,176,817.69 soles.

Se adjunta el expediente de la modificación en fase de inversión N° 05, al proyecto correspondiente al adicional por ampliación presupuestal.

Por tal motivo, solicito al inspector de obra su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

En cuanto tengo a bien informar para su conocimiento y trámites correspondientes, aprovechando la ocasión hago oportuna mi estima personal

Atentamente,

  
**Ing. Rosset Surco Delgado**  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 168973  
 IRRIGACIÓN VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

  
**Ing. B. Herick Yerba Pacori**  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 102010  
 IRRIGACIÓN VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

REVISADO 09/02/2021  
 Horas 17:16 PM





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 10 de Febrero del 2021

**OFICIO N° 048-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR**

Señor:  
ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia – Plan MERISS  
**Ciudad.-**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 11 FEB 2021  
Hora: 8:20 AM. n° 315  
Folios: 01 Firma: [Firma]  
+ 1 ARCHIVADOR 111 FOLIOS  
+ 1 CD

**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN LA FASE DE INVERSIÓN N° 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03, ACTUALIZACIÓN DE COSTOS PARA HORA HOMBRE RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PROYECTO VERSALLES

**REFERENCIA:** a) INFORME N° 055-2021-GR-CUSCO//PM-DSR/RO-VERSALLES-RSD  
b) MEMORÁNDUM N° 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia a) elaborado por el Ing° Rossel Surco Delgado, Residente de Obra del Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRUJAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA** CON CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970, mediante el cual remite el Expediente de Modificación en la Fase de Inversión N° 05 por Ampliación Presupuestal N° 03, Actualización de Costos Para Hora Hombre Régimen de Construcción Civil, el mismo que cuenta con la conformidad por parte del Inspector de Obra, mediante documento de la referencia b).

Por tal motivo, se **otorga conformidad** al Expediente de Modificación en la Fase de Inversión N° 05 por Ampliación Presupuestal N° 03 del citado proyecto; se precisa que el expediente de modificación ha sido suscrito en su contenido en señal de conformidad por el Inspector de obra; en este sentido, se eleva a su despacho toda la documentación para la prosecución del trámite de aprobación resolutoria; con previa opinión de pertinencia de la OPMI del Gobierno Regional del Cusco.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta  
Documento citado en la referencia  
01 archivador en original de 111 folios

MEZU/emm  
Archivo

CUSCO. 11/02/21  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: INF. D. EJECUTIVA

Para:	1 Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2 Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
	5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: OPINION DE PERTINENCIA

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

**AGENCIA GENERAL REGIONAL  
DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN  
SIERRA Y SELVA  
PLAN MERISS**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

# **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 05 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03**



**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO  
EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO  
DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y  
YANATILE. PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA. REGION CUSCO**

**OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO**

**FEBRERO - 2021**



**Trabajemos  
con  
Integridad**

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)

